

RESOLUCION No. 91.1.1.1.1124

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 6 de junio de 1991, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "OMNIBUS B.B. TRANSPORTES S.A.";

QUE el señor ingeniero Patricio Pinto Espinosa, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Luis Vicente Aranha, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.91.444 de 27 de mayo de 1991;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.91.466 de 20 de junio de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "OMNIBUS B.B. TRANSPORTES S.A." por UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.1.200'000.000,00), con lo que asciende a TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.3.600'000.000,00) dividido en 3'600.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la ins-

"OMNIBUS B.B. TRANSPORTES S.A."

- 2 -

cripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 11 de septiembre de 1975 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

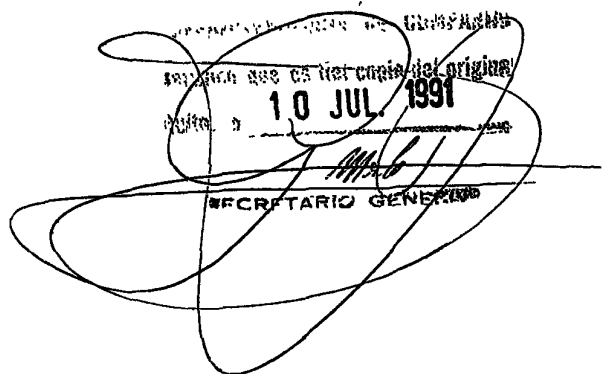
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 24 JUN. 1991

Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ.CAE
EAdeB.



Con fecha 10 de Julio de 1991
a Fs: — bajo el número 129
del Registro ~~Inscrito~~ Tomo 23 se halla
inscrita la primera copia de la presente resolución.
Quito, a 10 de Julio de 1991

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS